



MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ ROJO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LAVIANA,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión **extraordinaria** celebrada el día **8 de agosto de 2011**, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

"4º.-CONTRATACIÓN.

4.1.- PROPUESTA DE REQUERIMIENTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LOS NÚCLEOS RURALES, FINANCIADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2007-2013, Eje Leader Alto Nalón, EXPDTE C.O. 1/032/11. PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, (EXPTE.: C.O. 1/003/11).

Se da cuenta del correspondiente expediente y del acuerdo que se propone adoptar.

Se trata del contrato de obra de "ACONDICIONAMIENTO PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LOS NÚCLEOS RURALES, FINANCIADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2007-2013, Eje Leader Alto Nalón, EXPDTE C.O. 1/032/11", EXPDTE C.O. 1/003/11, cuyo inicio de expediente y autorización del gasto fue aprobado por Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de dos mil once, contratación que se lleva a cabo por procedimiento abierto, regulado en los artículos 122, 128 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y los concordantes de su Reglamento.

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 julio de dos mil once, en las que tras el examen de la Documentación Administrativa del "Sobre A" se acuerda **DECLARAR ADMITIDAS** las siguientes plicas que a continuación se relacionan:

- PLICA Nº 1: **JESÚS MARTÍNEZ CONSTRUCCIONES**
- PLICA Nº 2: **AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.**
- PLICA Nº 3: **ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A**
- PLICA Nº 4: **SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA**
- PLICA Nº 5: **TRAFALT**
- PLICA Nº 6: **. SARDALLA ESPAÑOLA, SA.**
- PLICA Nº 7: **CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA**
- PLICA Nº 8: **CONTRATAS IGLESIAS**
- PLICA Nº 9: **CEYD CONSTRUCCIONES**
- PLICA Nº 10: **UTE CONTRATAS MECUMA / AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO**



Visto el Acta de la Mesa de Contratación, reunida en segunda convocatoria, el 26 de julio de dos mil once, para la apertura en acto público del Sobre B "Ofertas económicas y relativas a criterios de adjudicación cuya valoración responde a fórmulas aritméticas", sin que comparezca interesado alguno, se presentan las siguientes ofertas:

- PLICA Nº 1: **JESÚS MARTÍNEZ CONSTRUCCIONES**
 - Precio.- 468.460 € (IVA incluido)
 - Periodo garantía ofertado.- 48 meses
- PLICA Nº 2: **AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.**
 - Precio.- 578.698,40 € (IVA incluido)
 - Periodo garantía ofertado.- 24 meses
- PLICA Nº 3: **ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A**
 - Precio.- 471.870,20 € (IVA incluido)
 - Periodo garantía ofertado.- 12 meses
- PLICA Nº 4: **SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA**
 - Precio.- 436.128 € (IVA incluido)
 - Periodo garantía ofertado.- 60 meses
- PLICA Nº 5: **TRASFALT**
 - Precio.- 471.418,70 € (IVA incluido)
 - Periodo garantía ofertado.- 60 meses
- PLICA Nº 6: **. SARDALLA ESPAÑOLA, SA.**
 - Precio.- 471.358,69 € (IVA incluido)
 - Periodo garantía ofertado.- 96 meses
- PLICA Nº 7: **CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA**
 - Precio.- 422.278,84 € (IVA incluido)
 - Periodo garantía ofertado.- 6 meses
- PLICA Nº 8: **CONTRATAS IGLESIAS**
 - Precio.- 565.313,77 € (IVA incluido)
 - Periodo garantía ofertado.- 12 meses
- PLICA Nº 9: **CEYD CONSTRUCCIONES**
 - Precio.- 579.118,39 € (IVA incluido)
 - Periodo garantía ofertado.- 36 meses
- PLICA Nº 10: **UTE CONTRATAS MECUMA / AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO**
 - Precio.- 529.876,10 € (IVA incluido)
 - Periodo garantía ofertado.- 12 meses

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar aclaración de oferta económica, por haber incurrido en oferta con valores anormales o desproporcionados según lo indicado en el artículo 136.3 de la LCSP, concediendo un plazo de 3 días hábiles a los siguientes licitadores:

- PLICA Nº 4: SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA
- PLICA Nº 7: CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA



Vistos los escritos de aclaración presentados por los licitadores.

Visto el informe de los Técnicos Municipales, de fecha 3 de julio de 2011, en el que se analiza la justificación de la oferta económica presentada por SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONTRATAS FERNANDEZ GRANDA, en base al coste de los materiales, la adecuación de los costes salariales a la normativa vigente, el coste de maquinaria y demás costes indirectos, que consta en el expediente.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 4 de agosto de 2011, en el que se acuerda, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con el informe de los Técnicos Municipales y la normativa vigente:

PRIMERO.- Excluir a SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA de la licitación, al no justificar de forma adecuada la baja anormal o desproporcionada presentada, por falta de concreción y no contener los documentos y datos básicos que amparen las afirmaciones reflejadas en el documento.

SEGUNDO.- Admitir la aclaración presentada por CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, adecuada y justificada en base a documentos reales y concretos que terminan en el desarrollo coherente de las unidades de obra y en definitiva en el precio ofertado.

TERCERO.- Proceder a la valoración de las ofertas económicas y la relativas a criterios de adjudicación cuya valoración responde a fórmulas aritméticas, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares contenidas en el "Sobre B", resultando la siguiente puntuación:

LICITADORES	PRECIO MAX.85 PTOS	AMPLIACIÓN GARANTÍA MAX.15 PTOS	PUNTOS
JESÚS MARTINEZ CONST	62,91	7,50	70,41
AGLOMERADOS ASFALTICOS	10,19	3,75	13,94
ALVARGONZALEZ CONTRATAS	61,28	1,88	63,16
TRASFALT	61,50	9,38	70,87
SARDALLA ESPAÑOLA	61,53	15	76,53
<i>CONTRATAS FDEZ GRANDA</i>	85	0,94	85,94
CONTRATAS IGLESIAS	16,59	1,88	18,46
CEYD	9,99	5,63	15,61
UTE MECUMA- AGLOMERADOS	33,54	1,88	35,41

CUARTO.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de **"OBRA DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LOS NÚCLEOS RURALES, FINANCIADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2007-2013, Eje Leader Alto Nalón**, EXPDTE C.O. 1/032/11, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, (tramitación ordinaria), a la empresa CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, con CIF nº B-33116179, por importe de 357.863,42 € (trescientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y tres euros y cuarenta y dos céntimos), más 64.415,42 € (sesenta y cuatro mil cuatrocientos quince euros y cuarenta y dos céntimos) de IVA. Ascendiendo a un total de 422.278,84. € (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON



OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA y demás impuestos incluidos, por ser la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego (art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

La obra se ejecutará en el plazo de cuatro meses. Y la garantía ofrecida es de 18 meses.

Deberá exigirse a la empresa propuesta **garantía adicional especial del 10 %** con el fin de justificar la correcta ejecución de la obra, dada la existencia de baja anormal o desproporcionada, tal como dispone el art. 83.2 y 3 de la LCSP, además de la garantía definitiva del 5 %.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros presentes, cuatro de los seis que legalmente la componen, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Excluir a SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA de la licitación, al no justificar de forma adecuada la baja anormal o desproporcionada presentada, por falta de concreción y no contener los documentos y datos básicos que amparen las afirmaciones reflejadas en el documento.

SEGUNDO.- Admitir la aclaración presentada por CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, adecuada y justificada en base a documentos reales y concretos que terminan en el desarrollo coherente de las unidades de obra y en definitiva en el precio ofertado.

TERCERO.- Proceder a la clasificación de las proposiciones presentadas, según las puntuaciones obtenidas, a fin de determinar la oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación), de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas que rige el procedimiento:

LICITADORES	PRECIO MAX.85 PTOS	AMPLIACIÓN GARANTÍA MAX.15 PTOS	PUNTOS
CONTRATAS FDEZ GRANDA	85	0,94	85,94
SARDALLA ESPAÑOLA	61,53	15	76,53
TRASFALT	61,50	9,38	70,87
JESÚS MARTINEZ CONST	62,91	7,50	70,41
ALVARGONZALEZ CONTRATAS	61,28	1,88	63,16
UTE MECUMA- AGLOMERADOS	33,54	1,88	35,41
CONTRATAS IGLESIAS	16,59	1,88	18,46
CEYD	9,99	5,63	15,61
AGLOMERADOS ASFALTICOS	10,19	3,75	13,94

CUARTO.- Efectuar requerimiento y propuesta de adjudicación del contrato de "OBRA DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LOS NÚCLEOS RURALES, FINANCIADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2007-2013, Eje Leader Alto Nalón, EXPDTE C.O. 1/032/11, mediante procedimiento abierto, varios criterios de



adjudicación, (tramitación ordinaria), a la empresa CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, con CIF nº B-33116179, por importe de 357.863,42 € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS), más 64.415,42 € (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS) de IVA. Ascendiendo a un **total de 422.278,84. €** (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA y demás impuestos incluidos, por ser la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego (art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

La obra se ejecutará en el plazo de cuatro meses. Y la garantía ofrecida es de 18 meses.

QUINTO.- La empresa propuesta deberá presentar **garantía adicional especial del 10 %** con el fin de justificar la correcta ejecución de la obra, dada la existencia de baja anormal o desproporcionada, tal como dispone el art. 83.2 y 3 de la LCSP, **además de la garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación, IVA excluido, en un plazo de diez días hábiles.**

El importe de la garantía adicional especial asciende a 35.786,34 € y el importe de la garantía definitiva asciende a 17.893,17.

SEXTO.- Asimismo, la empresa propuesta deberá **presentar en un plazo de diez días hábiles**, contados desde el siguiente a aquél en que se publique la propuesta de adjudicación en el perfil del contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y resguardo de haber constituido la garantías exigidas en el punto anterior, en los términos del art. 135.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo de requerimiento y propuesta de adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, en los términos del art. 135 de la citada Ley.

OCTAVO.- El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 puntos 3 y 4 de la LCSP.

La adjudicación se notificará a los licitadores y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

NOVENO .-Dar traslado al servicio de Contratación, de Intervención, al Departamento de Tesorería y a la Oficina Técnica, a la empresa adjudicataria y demás interesados, continuando con el resto de tramitación correspondiente para la adjudicación y posterior formalización de este contrato, delegando en el Sr. Alcalde o en quien le sustituya tan ampliamente como se precise para la adopción de las acciones oportunas en orden a la debida ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste, hecha la salvedad a que hace referencia el Artículo 2006 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28/11/1986, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, expido la presente en Pola de Laviana, a 9 de agosto de 2011.-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Adrián Barbón Rodríguez